CONTRATO Nº 197 /2013

Entre ***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CANTERO S.A.****, domiciliada en 22 de Junio esq. Gral. Delgado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay,* ***con Tel/Fax: 021 – 281 795*** *representada para este acto por la* ***SR. RICARDO CANTERO SÁNCHEZ,*** *con Cédula de Identidad* ***Nº 785.387****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA DE LA MARCA RENAULT",*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 77/2013 "MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA DE LA MARCA RENAULT".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	100	00	240	30	001	99	23.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.635

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 77/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 82/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.	Precio Total IVA INCL.
AMBULANCIA RENAULT TRAFIC- CHASIS N° 157714- CHAPA N° ADY 229									
1	78180101-014	Juntas Superior	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	980.000	980.000
2	78180101-014	Juntas Inferior	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	900.000	900.000
3	78180101-014	Cojinete de Biela	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	860.000	860.000
4	78180101-014	Calce Lateral STD	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	304.000	304.000
5	78180101-014	Cojinete de Cancada	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	680.000	680.000
6	78180101-014	Junta Frente Motor	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	395.000	395.000
7	78180101-014	Junta Lateral Bancada x5.10	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	2	49.000	98.000
8	78180101-014	Buje de Centraje	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	2	39.000	78.000
9	78180101-014	Junta Carter de Goma	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
10	78180101-014	Pistones de Motor x1	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	900.000	3.600.000
11	78180101-014	Inyector de Aceite	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	2	195.000	390.000
12	78180101-014	Aros x 1 Pistón	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	4	330.000	1.320.000
13	78180101-014	Filtro de Aceite	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
14	78180101-014	Arandela 16x24	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.200	2.200
15	78180101-014	Bomba de agua	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
16	78180101-014	Anticorrosivo 3.8 litros	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	2	19.000	38.000
17	78180101-014	Junta Tapa Motor 1.40	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
18	78180101-014	Tornillo tapa motor	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	10	43.000	430.000

19	78180101-014	Kit de Distribución	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	605.000	605.000
20	78180101-014	Polea Eje Intermedio	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
21	78180101-014	Válvula de Admisión	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	1.250.000	1.250.000
22	78180101-014	Válvula de Escape	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Juego	1	1.300.000	1.300.000
23	78180101-014	Anillo de Goma	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
24	78180101-014	Anillo de Goma 36x28x4	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
25	78180101-014	Filtro de Gas-Oil	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
26	78180101-014	Junta de Goma Bomba Vacio	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
27	78180101-014	Tapón de Goma Inyector	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
28	78180101-014	Manguera Inyector	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	28.000	112.000
29	78180101-014	Bujía de Precalentador-	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	130.000	520.000
30	78180101-014	Filtro de Aire F8Q	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
31	78180101-014	Top Turbo 15W40 CI-4 (Litro)	Cantero S.A.	Paraguay	Litro	Litro	7	37.000	259.000
32	78180101-014	Anillo de goma	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
33	78180101-014	Correa Alternador F8Q	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
34	78180101-014	Kit de Embrague	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
35	78180101-014	Servicios de Mano de Obra	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
36	78180101-014	Bacteria 12 volt. 110 Amp.	Cantero S.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	22.226.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Veintidós Millones Doscientos Veintiséis Mil Doscientos.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2013.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los servicios deben ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Autopista Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque en la Gerencia De Transporte y Talleres – DINAC.

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Transporte y Talleres y el Fiscal designado para el efecto.

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 28 (VEINTIOCHO) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. *MULTAS.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

SR. RICARDO CANTERO SANCHEZ
CANTERO S.A.
RUC. 80051886-1

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil